

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1834/

DA DE BAJA ARBOL QUE INDICA

REQUINOA, 20 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 720 de fecha 15.07.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar tala de árbol que se encuentra claramente al fin de su vida útil, además de estarse secando, ubicado en Villa Baquedano , Pasaje Miraflores N° 233.

El Informe N° 33 de fecha 17.06.2011 del Sr. Luis Aguilera Ríos Inspector de Obras Municipales, en el cual señala "Es necesario decretar tala y efectuar su corte, dado que se está empezando a secar y se encuentra emplazado cercano a edificaciones, tendido eléctrico y pasaje donde se estacionan vehículos y juegan niños".

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

: **DESE DE BAJA y AUTORIZASE TALA** de 01 árbol, Castaño, ubicado en Villa Baquedano, Pasaje Miraflores N° 233, Comuna de Requinoa, el que se está secando y se encue3ntra emplazado cerca de edificaciones, tendido eléctrico y pasaje donde se estacionan vehículos y juegan niños.

DÉJESE ESTABLECIDO que la Dirección de Obras deberá supervisar la tala.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)